

ACUERDO No. 19
(Diciembre 1)

“Por el cual se emite concepto previo favorable respecto de unos proyectos de Acuerdo adoptados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 97 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 85 numeral 9°- de la Ley 270 de 1996, que le corresponde cumplir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aprobó remitir a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional unos proyectos de Acuerdo, sobre reordenamiento judicial en el territorio nacional.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, decidió emitir concepto previo favorable respecto de los proyectos de acuerdo que se anexan al presente y forma parte integrante del mismo.

En virtud de lo anterior,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir **Concepto previo Favorable** sobre los proyectos de Acuerdo que a continuación se relacionan:

“Por el cual se crea un Juzgado laboral en Montería, circuito Judicial de Montería, Distrito Judicial del mismo nombre”.

“Por el cual se crea un cargo en el Juzgado Laboral de El Espinal, Circuito Judicial del mismo nombre, Distrito Judicial de Ibagué”.

“Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Cúcuta”.

“Por el cual se traslada un cargo del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Leticia, al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Leticia, Circuito Judicial de Leticia, Distrito Judicial de Cundinamarca”.

“Por el cual se crea un cargo de Citador Grado 3 en el Juzgado Promiscuo Municipal de Curumaní, Circuito Judicial de Chiriguana, Distrito Judicial de Valledupar”.

“Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Neiva”, **excepto los numerales 5º y 6º del Artículo Primero”.**

“Por el cual se traslada el Juzgado Tercero Penal Municipal de Garzón, con toda la planta de personal, con funciones de Control de Garantías o de Conocimiento de la ley 906 de 2004, como Juzgado Tercero Penal Municipal de Pitalito, Circuito Judicial del mismo nombre, Distrito Judicial de Neiva”.

“Por el cual se crean unos cargos en la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá”.

“Por el cual se crean unos cargos en los Juzgados laborales de Ipiales y Tumaco, Distrito Judicial de Pasto.

“Por el cual se crea el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Zipaquirá, Distrito Judicial de Cundinamarca y se organizan sus funciones”.

“Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Cundinamarca”.

“Por el cual se traslada un cargo al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Municipales y del Circuito de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca”.

“Por el cual se crea un despacho judicial en el Distrito Judicial de Yopal”.

“Por el cual se transforman unos Juzgados en el Distrito Judicial de Yopal”.

“Por el cual se crean unos despachos judiciales en el distrito Judicial de Cúcuta”

“Por el cual se crean 2 Juzgados Penales del Circuito para Adolescentes con función de conociendo en el Distrito Judicial de Cúcuta”.

“Por el cual se crea el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Cúcuta, y se organizan sus funciones, con ocasión de la implantación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes”

“Por el cual se crea el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Pamplona, y se organizan sus funciones, con ocasión de la implantación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes”

“Por el cual se determina el número de Despachos Judiciales que ejercerán funciones de Control de Garantías y de Conocimiento del Sistema Penal para Adolescentes y de Conocimiento de Causas del Decreto 2737 de 1989 en el Distrito Judicial de Cúcuta”.

“por el cual se individualiza los despachos judiciales que se incorporan al Sistema Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Cúcuta”:

“Por el cual se trasladan unos cargos en el Distrito Judicial de Cúcuta”.

“Por el cual se transforman algunos juzgados en el distrito Judicial de Cúcuta”.

Por el cual se crea el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad de Santa Rosa de Viterbo”.

“Por el cual se traslada dos cargos de los Juzgados de menores de Popayán al centro de Servicios de los Juzgados Penales para adolescentes”:

“Por el cual se crea un cargo en la Corte Suprema de Justicia”.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, al primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA
Secretario General